

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
EN EL
CORREO
CÓDIGO
098800

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

N° 25.316

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

D. CARLOS EDUARDO BALAGUER
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes



LEYES

LEY N° 1514-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, conforme a la Ley General de Expropiaciones N° 1000-A, el inmueble NC 01-50-230760, ubicado en calle 9 de Julio N° 769 (O), Plano de Mensura N° 01-9175-74, según constancias obrantes en el Registro General Inmobiliario, a nombre de Angélica Aguilera Ramírez, DNI N° 1.583.630, bajo N° 379 - F° 382 - T° 01 - Capital - Año 1937.

ARTÍCULO 2°.- El inmueble será destinado a completar el amanzamiento que permita la intervención integral en el remodelamiento urbano de la zona, que por Resolución N° 118-DOTGA-96, establece usos y destinos del área comprendida, entre las calles Av. España, Las Heras, 9 de Julio y Av. J. I. de la Roza, Departamento Capital.

ARTÍCULO 3°.-La Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia será la encargada de realizar la mensura afectada a dicha expropiación.

ARTÍCULO 4°.- Para dar cumplimiento al Artículo 1° de la presente Ley, el Ministerio de Hacienda y Finanzas utilizará los créditos correspondientes, conforme al valor determinado en el Acuerdo N° 5637 del Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Juan, Acta N° 1512, de fecha 10 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan y
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1514-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168 ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 10 de Noviembre del 2016.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

DECRETOS REGLAMENTARIO

DECRETO REGLAMENTARIO N° 0006

SAN JUAN, 31 de Octubre de 2016

VISTO:

El Decreto Reglamentario N° 0003-MSP-16; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal fueron reglamentados los aspectos relativos a la incorporación de contratados a la planta de personal del Ministerio de Salud Pública y Hospitales Públicos Descentralizados Dr. Guillermo Rawson y Dr. Marcial V. Quiroga.

Que se omitió formular las condiciones de ingreso de quienes, a la fecha de su incorporación, no acrediten el requisito establecido en el Artículo 7° inciso b) de la Ley 1148 -Q.

Que en virtud de ello resulta necesario modificar el artículo 7° del Decreto N° 003-MSP-2016.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Salud Pública y Asesoría Letrada de Gobierno.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 0003-MSP-16, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 7°: Dispónese que el ingreso de personal a la planta del Ministerio de Salud Pública u Hospitales Públicos Descentralizados Dr. Guillermo Rawson y Dr. Marcial V. Quiroga, se realizará de la siguiente forma:

El ingreso del personal a la planta permanente del Escalafón de la Ley N° 1148-Q y modificatoria, se realizará en:

- a) Agrupamiento Técnico (a), en la categoría 5-36 hs.;
- b) Agrupamiento Administrativo Sanitario (b), en la categoría 5-30 hs.;
- c) Agrupamiento Mantenimiento y Producción (c), en la categoría 5-30 hs.;
- d) Agrupamiento Servicios Generales (d), en la categoría 5-30 hs.



El aspirante que a la fecha de su nombramiento no acredite el requisito establecido en el Artículo 7° inciso b) de la Ley N° 1148-Q, podrá ingresar en carácter de interino por el plazo máximo de dos (2) años, durante los cuales deberá acreditar fehacientemente y en forma anual su carácter de alumno regular. En el lapso establecido deberá obtener y presentar el título de ciclo básico de enseñanza secundaria.

En caso de no dar cumplimiento a lo establecido en los plazos estipulados quedará sin efecto la designación mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

El personal a ingresar a la Carrera regulada por la Ley N° 71-Q, ingresará en carácter interino y en los grados IX o X, conforme lo estipulado en el Artículo 11 ° de la Ley citada, y bajo el régimen de 24 horas.”

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Dr. Castor Sánchez Hidalgo

Ministro de Salud Pública

“ C.P.N. Roberto Gattoni

Ministro de Hacienda y Finanzas

DECRETOS ACUERDO

DECRETO ACUERDO N° 0034 -MPeI-

SAN JUAN, 20 de Septiembre de 2016

VISTO:

El expediente N° 500-1111-2016 registro del Ministerio de Planificación e Infraestructura y Decreto Acuerdo N° 27 del año 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la “Vuelta Ciclista de San Juan” fue declarada de Interés Provincial por la antes citada norma legal. Que para que el acontecimiento sea desarrollado en las condiciones óptimas que amerita un evento de tal magnitud, se hace necesario la reparación y pavimentación de distintas arterias en la Provincia, como así también otra serie de obras que facilitarán la realización del ya mencionado evento.

Que se hace necesaria a tales efectos exceptuar a la Dirección Provincial de Vialidad y a la Dirección de Arquitectura dependientes del Ministerio de Planificación e Infraestructura de lo previsto en el Decreto Acuerdo N° 0042-E-79 y sus modificatorios y Ley de Obras Públicas N° 128-A, autorizando la Contratación Directa de las mismas.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Planificación e Infraestructura.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Exceptúese a la Dirección Provincial de Vialidad y a la Dirección de Arquitectura dependientes del Ministerio de Planificación e Infraestructura de lo previsto en el Decreto Acuerdo N° 0042-E-79 y sus modificatorios y Ley de Obras Públicas N° 128-A, autorizando la Contratación Directa de las reparaciones y/o pavimentaciones de distintas arterias en la Provincia de San Juan, como así también cualquier otra obra que sea necesaria para la realización de la “Vuelta Ciclista de San Juan”, declarada de Interés Provincial mediante el Decreto Acuerdo N° 27 del año 2016.

ARTÍCULO 2°: Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador - Provincia de San Juan

“ Ing. Julio Ortiz Andino

Ministro de Planificación e Infraestructura

“ Lic. Andrés Díaz Cano

Ministro de Producción y Desarrollo Económico

“ C.P.N. Roberto Gattoni

Ministro de Hacienda y Finanzas

“ Dr. Alberto Hensel

Ministro de Minería

“ Lic. Felipe De Los Ríos

Ministro de Educación

“ Dr. Emilio Baistrocchi

Ministro de Gobierno

“ Dr. Castor Sánchez Hidalgo

Ministro de Salud Pública

“ Lic. Claudia Grynszpan

Ministro de Turismo y Cultura

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1450 -MPeI- 07-09-16

ARTÍCULO 1° Apruébese el Acta Complementaria de fecha 8 de Junio de 2016, celebrada entre la Dirección de Recursos Energéticos, suscripta por su Director Ing. Antonio Luis Soler y Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE), representada por su Presidente Dr. Ing. Víctor Manuel Doña, la que como Anexo forma parte del presente Decreto, ut supra mencionados.

ARTÍCULO 2°.-Autorízase a la Dirección de Recursos Energéticos a transferir a la Cuenta Corriente del Banco San Juan, perteneciente a EPSE la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 21.785.562,37), para hacer frente a los costos de la obra encomendada, en el marco del Acta Complementaria aprobada en el Artículo 1° del presente Decreto.

DECRETO N° 1451 -MHF- 08-09-16

ARTÍCULO 1°. Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Benito Nicolás BRAVO, D.N.I. N° 11.507.420, con patrocinio letrado del Dr. Marcelo Gustavo TERESZKO, contra la Resolución N° 1312-DGC-2015, de fecha 09 de Septiembre de 2015, dictada por el Sr. Director de la Dirección de Geodesia y Catastro.

DECRETO N° 1453 -MSP- 08-09-16

ARTÍCULO 1°.- Justificar, las inasistencias incurridas durante los días 03 al 07 de Junio de 2016, al Dr. Jorge Ricardo PEÑA, DNI N° 10.702.497, actual cargo: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Jefe de Clínica - Grado VII-36hs. - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga- Interino - con funciones en el Servicio de Oncología, por asistir a la "2016 REUNIÓN ANUAL DE ASCO", realizada en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, EE.UU..

DECRETO N° 1454 -MSP- 08-09-16

ARTÍCULO 1°.- Justificar, las inasistencias incurridas durante los días 07 y 08 de Abril de 2016, a la Lic. Rosa Beatriz PALMA, DNI N° 14.790.017, actual cargo: Carrera Asistencial y Preventiva - Paramédico - Ley N° 71-Q - Grado X-24hs. -Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga- Interino - con adicional a 36 hs., con funciones en el Servicio de Quirófano, por asistir al "I SEMINARIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA Y DE GRADUACIÓN A DISTANCIA DEL SISTEMA COFEN Y CONSEJOS REGIONALES DE ENFERMERÍA", realizado en la ciudad de Brasilia-DF, Brasil.

DECRETO N° 1455 08-09-16

ARTÍCULO 1° - Prestar el acuerdo a las Resoluciones Varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobado el gasto que asciende a la suma de PESOS: TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 34.237,00).

DECRETO N° 1458 -MHF- 09-09-16

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todas sus partes las Actas Acuerdo, suscriptas con fechas 17 de Mayo y 26 de Julio del año en curso, entre la Dirección Provincial de Vialidad y el Departamento de Hidráulica, respectivamente, y el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el marco de lo establecido por el Artículo 1° de la Resolución N° 0337-MHF-07, a los fines del otorgamiento de Títulos de Consolidación de la Deuda Provincial - Ley Provincial N° 508-P, las que en copias certificadas forman parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1459 -MHF- 09-09-16

ARTÍCULO 1°: Prestar conformidad a la Liquidación de Dividendos practicada por el Banco de San Juan S.A., correspondientes al Ejercicio Año 2015, a percibir por el Gobierno de la Provincia de San Juan, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 260.220.717,23), debiendo depositarse en la Cuenta Corriente N° 600-2110176 radicada en Banco de San Juan S.A., Sucursal Casa Matriz, de titularidad del Gobierno de la Provincia de San Juan, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1460 09-09-16

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra Varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 392.642,91).

DECRETO N° 1461 -MG- 09-09-16

ARTÍCULO 1°: Pásele a situación de RETIRO OBLIGATORIO, a partir de la firma del presente Decreto, con el cien por ciento (100%) calculado sobre la suma de los conceptos de sueldos y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, según las disposiciones del Artículo 9° Inciso k) de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y modificatorias, en concordancia con los Artículos 93° Apartado a) Inciso 1°, 96°, 97° Apartado a) y 100° de la Ley Nacional N° 21.965, por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07, al personal policial que se detalla a continuación, quedando supeditada dicha situación al alta del beneficio procesado por ANSES:

Apellido y Nombre	Jerarquía y Escalafón	Antigüedad policial
CASTRO, Carlos Daniel	Sargento Ayudante C.S.E.G	25 Años
MESINA, Pedro Ignacio	Sargento Ayudante C.S.E.G	25 Años
BALMACEDA, María Ester	Sargento Primero C.T.E.C	25 Años

DECRETO N° 1462 12-09-16

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al Señor Ministro de Minería Dr. Alberto Valentín Hensel, para que asista al Road Show sobre Inversiones Mineras, a partir del día 16 de Septiembre 2016 y hasta 26 de Septiembre 2016, quien se trasladará a las Ciudades de Beijing y Taijing República Popular de China, siendo su horario de salida desde San Juan a las 08:00 hs. vía aérea a Buenos Aires en el avión de la Provincia de San Juan y desde allí a París el día 16 de Septiembre a las 17:00 hs. y partiendo hacia Pekín el 17 de Septiembre 2016 a las 14:00 hs.: regresando de Pekin el día 25 de Septiembre 2016 a las 10:55 hs, hasta Amsterdam, y de allí hacia Buenos Aires el día 26 de Septiembre 2016 a las 05:55 hs para regresar a San Juan en el avión Provincial el 26 de Septiembre 2016 a las 21 horas aproximadamente.

DECRETO N° 1465 12-09-16

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la DRA. GUILLERMINA SÁNCHEZ MONTILLA, D.N.I. N° 26.511.951 del cargo de Director de Coordinación Administrativa Financiera, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Salud Pública a partir de la fecha del presente Decreto.

DECRETO N° 1466 12-09-16

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al C.P.N JUAN JOSÉ LÓPEZ GARCÍA, D.N.I. N° 29.083.111, en el cargo de Director de Coordinación Administrativa Financiera, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 1467 -MDHyPS- 12-09-16

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Provincial, las actividades que se realizarán en la Provincia, en el marco de los Festejos del Día de la Primavera 2016.-

DECRETO N° 1475 13-09-16

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Ing. en Alimentos Marianela PEDROZO MONTILLA, D.N.I. N° 24.234.687 del cargo de Director de Regulación y Control de Gestión, dependiente de la Secretaría de Planificación y Control de Gestión Sanitaria del Ministerio de Salud Pública a partir de la fecha del presente Decreto.

DECRETO N° 1480 -MG- 14-09-16

ARTÍCULO 1°.- Rechazar por improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sargento Ayudante de la Policía de San Juan, MARINERO, Elpidio Alfredo, D.N.I. N° 16.836.138, contra el Decreto N° 1140-MG-12, de fecha 08 de Agosto del 2012, en virtud de las consideraciones expuestas precedentemente.

DECRETO N° 1481 14-09-16

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al Señor Chafino Goldfarb Emiliano Yamil, D.N.I. 28.695.478, para que asista al Road Show sobre Inversiones Mineras organizada por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, a realizarse entre los días 19 y 24 de Septiembre del corriente año, partiendo de San Juan a la Ciudad de Buenos Aires el día viernes 16 de Septiembre a las 8:00hs en el avión de la Provincia para luego a las 21:30hs realizar en vuelo comercial las escalas de Buenos Aires- Dubai- Beijing y Beijing- Dubai- Buenos Aires, regresando el día 26 de Septiembre a la Ciudad de Buenos Aires a las 19:45 hs. para luego viajar en el avión de la Provincia a la Ciudad de San Juan a las 21 hs aproximadamente.

**DECRETO N° 1482 14-09-16**

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al Señor Gobernador de la Provincia Dr. Sergio Uñac, para que asista al Road Show sobre Inversiones Mineras organizada por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, a realizarse entre los días 19 y 24 de Septiembre del corriente año, partiendo de San Juan a la Ciudad de Buenos Aires el día viernes 16 de Septiembre a las 8:00 hs en el avión de la Provincia para luego a las 17:00 hs realizar en vuelo comercial las escalas de Buenos Aires-Francia- Beijing y Beijing- Ámsterdam-Buenos Aires, regresando el día 26 de Septiembre a la ciudad de Buenos Aires a las 5:55 hs, para luego viajar en el avión de la Provincia a la Ciudad de San Juan a las 21hs. aproximadamente.

DECRETO N° 1483 -MG- 14-09-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL Y BIBLIOTECA NARCISO LAPRIDA", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1484 -MHF- 15-09-16

ARTÍCULO 1°: Disponer con carácter extraordinario, por única vez, una Ayuda Extraordinaria de carácter económico, a quienes estén incluidos en los Regímenes de Pensiones Ley N° 312-S (otorgadas por Cámara de Diputados); Pensiones Ley N° 182-S; Programa de Becas Compromiso por San Juan- Línea b, instituido por Decreto N° 0027/09; y Programa Plan Provincial de Becas creado por Decreto N° 2104-ME-02 y sus prórrogas, por un monto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00), por persona.

La suma consignada precedentemente será abonada de la siguiente manera:

-En Octubre 2016 la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

-En Noviembre 2016 la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

-En Enero 2017 la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

-En Febrero 2017 la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

ARTÍCULO 2°: Disponer con carácter extraordinario, por única vez, una Ayuda Extraordinaria de carácter económico, a quienes estén incluidos en los Regímenes de Pensión Graciable; y Pensiones Ley N° 434-S (ex combatientes del Conflicto del Atlántico Sur), por un monto de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00), por persona.

La suma consignada precedentemente será abonada de la siguiente manera:

-En Octubre de 2016 la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 975,00).

-En Noviembre de 2016 la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 975,00).

-En Enero de 2017 la suma de PESOS PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 975,00).

-En Febrero de 2017 la suma de PESOS PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 975,00).

ARTÍCULO 3°: Es requisito para acceder a esta Prestación Social haber percibido los citados beneficios al 31 de Agosto de 2016.

DECRETO N° 1485 -MDHyPS- 15-09-16

ARTÍCULO 1°: Reconócese un gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$ 427.000,00) a favor de la firma VIDELA MARCELO JAVIER, por el pago de catorce mil (14.000) viandas otorgadas a las personas convocadas al Congreso Nacional de Mujeres del año 2013.

DECRETO N° 1486 -MG- 15-09-16

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. QUINTEROS, Stella Maris, a partir del 18 de Abril de 2015, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (94%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-



DECRETO N° 1487 -MG- 15-09-16

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. FERREYRA, María Olga, a partir del 07 de Octubre de 2015, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 1488 -MSP- 15-09-16

ARTÍCULO 1° - Justificar, las inasistencias incurridas durante los días 29 de Junio al 02 de Julio de 2016, a la Dra. Patricia Cecilia GÓMEZ STORNILO, DNI N° 28.005.162, actual cargo de Carrera Asistencial y Preventiva- Ley N° 71-Q - Médico Asistente- Grado IX-36 hs. - Servicio de Oncología- Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga - Interino - por asistir al "18TH WORLD CONGRESS ON GASTROINTESTINAL CÁNCER", que se realizó en la Ciudad de Barcelona, España.

DECRETO N° 1489 -MHF- 15-09-16

ARTÍCULO 1°: PROMOCIONAR, a partir de la fecha del presente Decreto, a las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanente de la Caja de Acción Social, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que en cada caso se indica a agentes varios que se consignan en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto.-

NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-0061-L-04, se ha dictado la Resolución N° 2122-IPV-15, la cual en su parte resolutive dice: Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Asistencia Financiera, otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: CASA 22 - MANZANA "L" - BARRIO "PRESIDENTE ARTURO FRONDISI, a nombre de PABLO ALEJANDRO LUCERO, M.I. N° 24.228.429 y EDITH LUCÍA TORRES, M.I. N°1.835.987, quedando en consecuencia sin efecto en su parte

pertinente la Resolución N° 2122-IPV-15, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°.- INTIMAR a PABLO ALEJANDRO LUCERO, M.I. N° 24.228.429 y EDITH LUCÍA TORRES, M.I. N°1.835.987, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la presente notificación, proceda a la cancelación total de la deuda existente respecto a la Asistencia Financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada en el Artículo 1°, por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Artículos 3°, 4°: De forma.-

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 11.447 Noviembre 21-22. \$ 240.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 360.201-R-85, se ha dictado la Resolución N° 4290-IPV-16, la cual en su parte resolutive dice: Artículo 1°.- REVOCAR la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: CASA 8 - MANZANA "A" - BARRIO: "GÜEMES" - DEPARTAMENTO RAWSON, a nombre de JOSÉ FRANCISCO REYES M.I. N° 6.754.635 (fallecido), quedando sin efecto la Resolución N° 752-IPV-86 en todos sus términos, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°.- INTIMAR al grupo familiar Adjudicatario y/o todo ocupante, a que dentro del término de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, proceda a desocupar la vivienda citada en el Artículo 1° de esta y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes a la retoma de posesión de la unidad habitacional a través de Fiscalía de Estado. Artículos 3°, 4° y 5°: De forma.-

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 11.448 Noviembre 21-22. \$ 256.-



LICITACIONES

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-4225/15 Agr. 803-4242/15

CONCURSO DE PRECIOS N° 23/16

Objeto: Provisión e Instalación de Aires Acondicionados.-

Destino: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **29/11/16 Hora: 10:00 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.449 Noviembre 21-22. \$ 260.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-2409/16

CONCURSO DE PRECIOS N° 22/16

Objeto: Provisión e Instalación de tinglado para resguardar movilidades.-

Destino: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **29/11/16 Hora: 09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.450 Noviembre 21-22. \$ 265.-

SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA

Llama a **Licitación Pública N° 001-SPE-16** para la Adquisición de Ciento Quince (115) Cajas o Kits con Elementos Eléctricos, Electrónicos Mecánicos, para Construir y Desarrollar Distintos Dispositivos Electrónicos de Automatización y Robótica. Con destino a la Secretaría de Política Económica, dependiente del Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico, que se tramita por Exp. N° 402-0130-16. Autorizado por Resolución N° 723-MPyDE-16, cuya apertura se realizará el **30/11/16 a las 09:00 horas** en Sala de Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6. Los Pliegos podrán retirarse en horario 07:30 a 12:30 horas: en División Compras de la Secretaría de Política Económica, Centro Cívico, 4° Piso, Núcleo 5.-

Las Ofertas Electrónicas NO serán permitidas. Las Ofertas se abrirán en presencia de los Representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona.-

Las ofertas deberán hacerse llegar a la Dirección División Compras de la Secretaría de Política Económica, Centro Cívico, 4° Piso, Núcleo 5.-

Presupuesto Oficial: \$ 782.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Cta. Cte. 11.445 Noviembre 21-22. \$ 280.-



MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y
PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PRIVADA N° 17/16

EXPTE. N° 601-3022-D-2016

RESOLUCIÓN N° 2104-MDHYPS-16

Objeto: Adquisición de Pan Blanco, Tortitas y Medialunas.-

Destino: Dirección de Residencia de Adultos Mayores “Eva Duarte de Perón” del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Costo del Pliego: \$ 1.900,00.-

Entrega de Pliegos: Dpto.. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, horario de 7 a 13 horas.-

Recepción de Sobres: Dpto.. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, hasta las 09:00 horas del día previsto para la Apertura.-

Apertura: **Día 24 de Noviembre de 2016 a las 09,30 horas** ante la Mesa de Apertura de Propuesta en el 1° Piso, Centro Cívico, Av. España 50 Sur.-

Fdo: C.P.N. Analía Delgado -A/C. Compras y Suministros
Ministerio de Desarrollo Humano y P. Social
Cta. Cte. 11.446 Noviembre 21. \$ 123.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SAN JUAN

LLAMADO A LICITACIÓN

Objeto: Adquisición de Equipamiento (Mobiliario).-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/16

Presupuesto Oficial: \$ 9.688.000,00.-

Garantía de Oferta Exigida: 5%

Fecha de Apertura: **13/12/2016** - Hora: **09,00 horas**.-

Lugar: Av. Libertador Gral. San Martín y Av. España, Centro Cívico, 2° Piso, Ministerio de Hacienda y Finanza - Mesa de Licitaciones, Módulo 6, Capital, San Juan.-

Plazo de Entrega: 30 días.-

Valor del Pliego: \$ 50,00 (Cincuenta Pesos).-

Lugar de Adquisición del Pliego: Subsecretaría de Infraestructura Escolar, sito Av. Libertador Gral. San Martín y Av. España, Centro Cívico, 2° Piso, Módulo 6, Capital, San Juan, entre los días 24 de Noviembre y 12 de Diciembre de 2016, en horario de 08,00 a 13,00 horas.-

Financiamiento:

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
Provincia de San Juan

Fdo: C.P.N. Enrique Barrios - Subsecretario de
Infraestructura Escolar
Ministerio de Educación

Cta. Cte. 11.451 Noviembre 21/23. \$ 390.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2016

Objeto: Contratación del servicio de limpieza de los edificios ocupados por el Poder Judicial.-

Apertura de Propuestas: **01 de Diciembre de 2016; a las 09,00 horas**, en el Ala Sur del subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.-

Presentación de las Propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 09,00 horas del día 01 de Diciembre de 2016.-

Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas y en www.jussanjuan.gov.ar

Valor del Pliego: UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) no reembolsables.-

NOTA: Para el presente llamado a Licitación Pública, en caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-

N° 3025 Noviembre 21-22. Eximido.-



CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EL DIRECTORIO DE TOMOGRAFÍA SAN JUAN S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria, para el **día 12 de Diciembre de 2016 a las 10 hs.** en el primer llamado y a las 11 hs. en el segundo llamado, en el domicilio de la sede social de Rivadavia 574 Este de la Ciudad de San Juan, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen el acta junto al Presidente;
- 2) Consideración y Resolución sobre la documentación prescripta en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, sobre los ejercicios cerrados el 31-07-15, 31-07-16.
- 3) Consideración y Resolución sobre la Gestión del Directorio y su Remuneración.
- 4) Consideración y resolución sobre el destino de las utilidades por los ejercicios cerrados el 31-07-15, 31-07-16.
- 5) Elección de Autoridades para un nuevo período, por vencimiento del mandato de las actuales autoridades.-
Fdo: Oscar Eduardo Orellano - Presidente

Tomografía San Juan SA

Nº 51.066 Noviembre 18/24. \$ 700.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a los coherederos de los titulares registrales Sres. Adely Merino, Frida Nilda Merino y Héctor Merino, para que en el plazo de cinco días a contar desde la última notificación comparezcan a estar en derecho **en los autos Nº 130.999, caratulados "Merino, Edgardo Claudio C/Zarate, Jorge Reinaldo y Otros - Nulidad de Escritura Pública"**, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 del C.P.C).- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dra. Elena De La Torre de Yanzón, Juez. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-
Nº 51.070 Noviembre 18-21. \$ 190.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OLIVERA DE TORRES MARÍA MARGARITA Y TORRES ANDRÉS MELITON **en autos Nº 158.186, caratulados "OLIVERA DE TORRES MARÍA MARGARITA Y TORRES ANDRÉS MELITON - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 15 de Noviembre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 51.065 Noviembre 18/22. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. GUARACHE CLAURE FÉLIX **en autos Nº 157.083, caratulados "GUARACHE CLAURE FÉLIX - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 15 de Noviembre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 51.067 Noviembre 18/22. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. BORDONARO FÉLIX SALVADOR en autos N° 157.349, caratulados "**BORDONARO FÉLIX SALVADOR - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C..-

Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 7 de Noviembre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 51.072 Noviembre 18/22. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MORENO JOSÉ ALEJANDRO en autos N° 158.330, caratulados: "**MORENO JOSÉ ALEJANDRO - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.-

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 14 de Noviembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 51.062 Noviembre 18/22. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 158.298, caratulados "**PÁEZ CARMEN ROSA - S/Sucesorio**", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PÁEZ CARMEN ROSA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez Subrogante. San Juan, 31 de Octubre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 51.058 Noviembre 18/22. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 158.297, caratulados "**DOMÍNGUEZ PALACIOS EMILIO BENITO - S/Sucesorio**", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de DOMÍNGUEZ PALACIOS EMILIO BENITO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Noviembre de 2016. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 51.071 Noviembre 18/22. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TRIAS, LAURA Y HERRADA, JOSÉ NORBERTO en autos N° 132.360, caratulados: "**TRIAS, LAURA Y HERRADA, JOSÉ NORBERTO - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Septiembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 51.036 Noviembre 17/21. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALGAÑARAZ, ROBERTO REYES, D.N.I. N° 11.088.927, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 157.067, caratulados "**ALGAÑARAZ, ROBERTO REYES - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará



en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Noviembre de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-
N° 51.041 Noviembre 17/21. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 158.445, caratulados "JOFRÉ, ADOLFO WENSELADO Y RODRÍGUEZ, TEREZA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de JOFRÉ, ADOLFO WENSELADO Y RODRÍGUEZ, TEREZA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Sergio Orlando Rodríguez, Juez Subrogante. San Juan, 15 de Noviembre de 2016. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-
N° 51.040 Noviembre 17/21. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. MORALES, JULIO ALBERTO, en autos N° 157.868, caratulados: "MORALES, JULIO ALBERTO - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondiere a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Noviembre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-
N° 51.050 Noviembre 17/21. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GARCÍA, AURELIA FRANCISCA en autos N° 158.280, caratulados: "GARCÍA, AURELIA FRANCISCA - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondiere a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 14 de Noviembre de 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-
N° 51.031 Noviembre 17/21. \$ 60.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 158.358, caratulados "ABALLAY, JUAN ANTONIO Y NARVAEZ DE ABALLAY, MARÍA BERTHA - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ABALLAY Y MARÍA BERTHA NARVAEZ DE ABALLAY. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 8 de Noviembre de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 51.037 Noviembre 17/21. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. ILLANES, ALIDA AURORA, D.N.I. N° 3.192.789, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 157.056, caratulados "ILLANES, ALIDA AURORA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 09 de Noviembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 51.208 Noviembre 21/23. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE OCTUBRE DE 2016

Publicaciones	\$ 53.003,00
Impresiones	\$ 15.660,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 6.800,00
Total	\$ 75.463,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$ 10.300,00
Impresiones.....	\$ --
Venta Boletines Oficiales	\$ --
Total.....	\$ 10.300,00

18-11-16